



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0 6 5 7 DE 18 MAYO 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante memorando 201805600045813 la Subdirección de Bienestar Universitario, solicitó trasladar \$72.500.000 del rubro de "Restaurante", acreditando el rubro de "Cultura" en \$70.000.000 y del rubro de "Deporte" en \$2.500.000. Lo anterior, teniendo en cuenta que se adjudicaron los contratos de restaurante para cubrir las necesidades del 2018, y se liberaron los saldos, por lo que se hace necesario retornar el valor requerido a los rubros de Deporte y Cultura, para la ejecución de actividades para la vigencia.

Que la Secretaria General remitió por correo electrónico a la Oficina de Desarrollo y Planeación, ficha del proyecto de inversión "Observatorio de Derechos Humanos" con un presupuesto de \$61.400.000; solicitud que fue presentada en el Comité Directivo en Materia Presupuestal, siendo asignados \$30.000.000, de la fuente de Recursos Nación inversión, dispuestos para el pago de los "Intereses comisiones y gastos" del crédito para la adquisición de vehículos, dado que a la fecha se encuentra en proceso de aprobación y se prevé el pago de una cuota en la vigencia 2018.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, las modificaciones presupuestales fueron sometidas a consulta del Comité Directivo en Materia Presupuestal del 03 de abril de 2018, según consta en el acta número 08. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar las propuestas.

Que mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1187 del 07 de mayo del 2018, respectivamente, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados, cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se pueden efectuar las modificaciones propuestas

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$102.500.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0657 DE 18 MAYO 2018

Por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		102.500.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		72.500.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.500.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		72.500.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		72.500.000
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		72.500.000
3.2.2.1.1	Restaurante	20.01	72.500.000
B	SERVICIO DE LA DEUDA		30.000.000
6	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA		30.000.000
6.2	Intereses comisiones y gastos	10.02	30.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO			102.500.000

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	GASTOS		102.500.000
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		72.500.000
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		72.500.000
3.2	OTRAS TRANSFERENCIAS		72.500.000
3.2.2	DESTINATARIOS DE OTRAS TRANSFERENCIAS		72.500.000
3.2.2.1	BIENESTAR UNIVERSITARIO		72.500.000
3.2.2.1.4	Deporte	20.01	2.500.000
3.2.2.1.5	Cultura	20.01	70.000.000
C	GASTOS DE INVERSION		30.000.000
8	PROGRAMAS DE INVERSION		30.000.000
410	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS		30.000.000
410.705	EDUCACIÓN SUPERIOR		30.000.000
410.705.2	EJE 2. CONSTRUCCION DE PAZ CON JUSTICIA Y DEMOCRACIA		30.000.000
410.705.2.1.3	Observatorio de Derechos Humanos	10.02	30.000.000
TOTAL CRÉDITO			102.500.000

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 MAYO 2018

ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ
Rector

Elaboró: Saida G/ODP

Revisó: Dra. Claudia Constanza Buitrago Espitia - Jefe Oficina Jurídica
Dr. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220